CONVOCATORIA PROGRAMADORES

MÁQUINA

BASES 2026

CONVOCATORIA PROGRAMADORES

FESTIVAL MÁQUINA 2026

1. QUÉ ES ESTA CONVOCATORIA

El Centro Cultural Las Cigarreras de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante lanza la primera convocatoria para programadores del Festival Máquina, que se celebrará en 2026 en el Centro Cultural Las Cigarreras.

Buscamos a una o varias personas jóvenes que quieran diseñar la programación artística del festival: decidir qué propuestas, actividades, artistas o proyectos formarán parte de esta edición.

El festival gira en torno a la experimentación sonora, las artes audiovisuales, performativas y transdisciplinares. Queremos abrir espacio a miradas nuevas, arriesgadas, diversas y actuales, y que formen parte activa de la vida cultural del centro.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDA

Esta convocatoria está pensada para:

- Personas o colectivos de entre 18 y 28 años
- Con experiencia (aunque sea breve) en programación cultural contemporánea
- Que vivan en cualquier lugar de España
- Que tengan capacidad de facturar

3. LO QUE OFRECEMOS

Esta convocatoria dispone de:

- Honorarios de 1.500€ + IVA por diseñar la programación del festival
- Se pagará en un único pago, previa presentación de la correspondiente factura, una vez entregada la programación completa al equipo del Centro Cultural Las Cigarreras y tras su validación.
- Los cachés de artistas y los gastos de producción y técnica los asume la organización, no salen de tus honorarios

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Además de tus honorarios como programador/a, el festival contará con un presupuesto de hasta 10.000€ (impuestos incluidos) para llevar a cabo la programación que propongas.

Ese presupuesto se distribuirá de la siguiente forma aproximada:

- Hasta 4.000 € (impuestos incluidos) para honorarios de artistas y colaboradores invitados (actuaciones en directo, talleres, charlas, performances, proyecciones, etc.)
- Hasta 6.000 € (impuestos incluidos) para gastos de producción, que pueden incluir:
  - Transporte de materiales o equipos
  - Dietas y desplazamientos de artistas
  - Alojamiento de artistas invitados
  - Alquiler de material técnico (sonido, vídeo, iluminación, escenografía...)
  - Producción gráfica y materiales para montaje
  - Personal técnico o de apoyo puntual durante las actividades

Este presupuesto será gestionado por el equipo del Centro Cultural Las Cigarreras, en coordinación contigo, y deberás tenerlo en cuenta al diseñar tu propuesta para que sea realista y viable.

5. DURACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La programación que propongas deberá desarrollarse en un máximo de 3 días consecutivos y un mínimo de 2 días consecutivos.

El calendario detallado de actividades se concretará más adelante junto con el equipo del centro, pero esta limitación de días es fija.

6. ESPACIO Y CONTEXTO

El trabajo de programación se desarrollará en coordinación con el equipo técnico y de producción del Centro Cultural Las Cigarreras, donde se celebrará el Festival Máquina.

Los distintos espacios escénicos y de exhibición del centro (Caja Negra, Caja Blanca, Secadero, entre otros) podrán ponerse a disposición de la programación, en función de su dis-

ponibilidad y en coordinación con la planificación general del centro.

A través de este enlace puedes conocer un poco más los espacios del Centro Cultural Las Cigarreras.

7. CALENDARIO Y DURACIÓN

El plazo de participación en la Convocatoria de Programadores del Festival Máquina estará abierto **desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025**. No se admitirán propuestas presentadas fuera de este plazo, que incumplan las condiciones de participación o que sean enviadas por canales distintos a los habilitados para tal fin.

La edición 2026 del Festival Máquina se celebrará en el mes de noviembre de 2026. Una vez resuelta la convocatoria, el equipo del centro se pondrá en contacto con la persona o colectivo seleccionados para definir el calendario detallado de reuniones de trabajo y las fases de entrega.

8. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

Se admitirán proyectos en formato dossier que se desarrollen en los ámbitos de la presentación en vivo, la educación, la comunicación o la instalación. Podrán presentarse propuestas tales como talleres, conciertos, intervenciones musicales, recitales de poesía, sesiones audiovisuales, charlas, debates, performance, danza, instalaciones u otras actividades de naturaleza similar.

Cada persona o colectivo podrá presentar **una única propuesta**, que deberá ser subida a través de la plataforma www.concual.es e incluirá la siguiente documentación:

1. Datos de contacto del/de la solicitante o representante del colectivo:
   - Nombre y apellidos
   - Fecha de nacimiento
   - Teléfono
   - Correo electrónico
2. Documentación identificativa:
   - Copia del DNI, NIE o pasaporte (o CIF en caso de entidades)
3. Documentación del proyecto:
   - Carta de presentación y motivación para formar parte del proyecto
   - Breve CV de los/las programadores
   - Una propuesta de actividad susceptible de integrarse en la programación del festival, donde se exponga claramente:
     - Formato
     - Temática
     - Espacio de realización
     - Duración
     - Público destinatario
     - Justificación del interés de la propuesta para el Festival Máquina y para el Centro Cultural Las Cigarreras
   - Presupuesto estimado de la actividad, indicando de forma esquemática en qué se empleará la dotación económica recibida.

Los proyectos presentados se valorarán en función de su capacidad para representar y difundir la cultura juvenil actual. Se valorará positivamente la presentación de formatos y propuestas arriesgadas e innovadoras.

9. RESOLUCIÓN

En un plazo máximo de 5 días hábiles desde la decisión del jurado se publicará el fallo en la página web www.concual.es y se notificará personalmente al proyecto seleccionado.

Con vistas a posibles renuncias, se podrán seleccionar hasta 2 propuestas en calidad de reserva.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con el Ayuntamiento de Alicante. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y

las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

La relación jurídica entre el Ayuntamiento y los seleccionados, no será en ningún caso, relación laboral.

Las personas seleccionadas en esta convocatoria deben reunir los siguientes requisitos:

1. No estar incursos en ninguna prohibición de contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y quedar a disposición de la Administración para el requerimiento y comprobación de documentos originales.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la correspondiente legislación que sea de aplicación según el caso.
4. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases será motivo de exclusión del correspondiente proyecto y, en su caso, causa de resolución del correspondiente contrato.

11. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante se compromete a:

- Abonar en tiempo y forma los honorarios establecidos.
- Facilitar el acompañamiento técnico necesario.
- Velar por los derechos de las personas seleccionadas y por la integridad de sus propuestas.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORÍA

Las personas participantes responderán de la originalidad de sus propuestas y garantizarán que ostentan todos los derechos de propiedad intelectual.

La organización y el centro podrán difundir públicamente las propuestas seleccionadas en sus canales de comunicación, respetando siempre los derechos de autoría.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente. Información adicional en Protección de Datos.

14. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Las personas que resulten beneficiarias deberán comunicar por escrito, en el plazo máximo de 10 días tras la publicación de la resolución, que aceptan haber sido seleccionados en la convocatoria. En caso contrario se perderá la condición de beneficiario.

15. NORMATIVA

Las actuaciones en relación a la presente convocatoria, se regirán, en primer lugar, por el contenido de las presentes bases.

Para todo aquello que no estuviera contemplado en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Contratos del Sector Público, de Haciendas Locales y demás legislación que resulte de aplicación.

16. CONTACTO

Centro Cultural Las Cigarreras
c/ San Carlos, 78 – 03013 Alicante
cultura.cigarreras@alicante.es

CONVOCATORIA ABIERTA DE PROGRAMADORES PARA EL FESTIVAL MÁQUINA 2026 DE ARTE Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEOS EN EL CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS, ALICANTE

OPEN CALL FOR PROGRAMMERS FOR MÁQUINA 2026 FESTIVAL OF CONTEMPORARY ART AND THOUGHT AT THE CULTURAL CENTER LAS CIGARRERAS, ALICANTE

CONVOCATÒRIA OBERTA DE PROGRAMADORS PER A FESTIVAL MÀQUINA 2026 D'ART I PENSAMENT CONTEMPORANIS AL CENTRE CULTURAL LAS CIGARRERAS, ALACANT

CULTURAL
Concejalía de Cultura de Alicante

LAS CIGARRERAS
CENTRO CULTURAL